

CONVENI - CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

En Córdoba a 15 de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Tres.

REUNIDOS DE UNA PARTE, D. Rafael Moreno Rojas, Profesor Titular de Universidad de Dietética y Nutrición y Alimentación y Cultura del Departamento de Bromatología y Tecnología de los Alimentos de la Universidad de Córdoba.

Y DE OTRA, D^a Carmen Roman Asensio, Tte. Alcalde de Salud, Consumo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Córdoba.

EXPONEN

1.-Que el Ayuntamiento de Córdoba tiene una preocupación constante por aumentar el nivel de salud de los habitantes de esta ciudad, y muy concretamente de la población infantil.

2.-Que por dicho motivo está desarrollando el Programa Ciudades Saludables, dentro del cual se desarrolla el Proyecto "Desayuno Escolar", encaminado a determinar la calidad del desayuno en los escolares cordobeses y promover hábitos alimentarios saludables.

3.-Que la Universidad de Córdoba contempla entre sus actividades la colaboración con entidades públicas y privadas con fines de investigación, asesoramiento y ayuda técnica.

4.-Que el Profesor Moreno Rojas del Departamento de Bromatología y Tecnología de los alimentos, por razón de su idoneidad profesional, conviene en Magisterio como parte de la realización de prácticas de la asignatura Dietética y Nutrición.

5.-Que ambas Instituciones, Ayuntamiento y Universidad de Córdoba, firmaron el 8 de Marzo de 1.991 un Convenio Marco de colaboración Científica, Técnica y Cultural que regula los términos de tal colaboración.

Que al objeto de formalizar y reglamentar la colaboración de este convenio, ambas partes convienen en las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.-FINALIDAD DEL CONVENIO ESPECIFICO

La finalidad del presente convenio es formalizar la tarea de colaboración del Profesor Rafael Moreno Rojas en el Proyecto "Desayuno Escolar" que viene realizando el Ayuntamiento, al mismo tiempo que asegurar un marco en el cual los alumnos de Ciencia y Tecnología de los Alimentos y Magisterio realizar n parte de las prácticas de la asignatura Dietética y Nutrición, que vienen cursando, amparándose en el Convenio Marco de colaboración científica, técnica y cultural entre la Universidad de Córdoba y el Ayuntamiento de Córdoba.

SEGUNDA.-ACEPTACION DEL TRABAJO

El Departamento de Bromatología y Tecnología de los Alimentos de la Universidad de Córdoba, acepta que el Profesor Rafael Moreno Rojas realice la labor de colaboración según las cláusulas y condiciones que se especifican en el presente convenio.

TERCERA.-TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONVENIO

D. Rafael Moreno Rojas se compromete a:

1§ Colaborar en la organización de todos aquellos aspectos del Proyecto "Desayuno Escolar" en que el Ayuntamiento lo requiera.

2§ Diseñar las encuestas dietéticas destinadas a determinar la calidad del desayuno y hábitos alimenticios en la edad escolar.

3§ Preparar al alumnado de Ciencia y Tecnología de los Alimentos y realizar una labor de colaboración en dicho proyecto. En el mismo colaborar n los alumnos de Ciencia y Tecnología de los Alimentos y Magisterio para que el desarrollo de parte de las prácticas de la asignatura Dietética y Nutrición se realice en

el seno del citado Proyecto colaborando a los fines establecidos en el mismo.

CUARTA.-RESPONSABLES DEL TRABAJO Y SEGUIMIENTO.

El responsable del trabajo por parte del Departamento de Bromatología y Tecnología de los Alimentos de la Universidad de Córdoba, ser el Profesor Rafael Moreno Rojas, Profesor Titular de Universidad, que tendrá como responsable de la coordinación por parte del Ayuntamiento a D^a Higinia Romero Crespo, Medica de la Unidad de Promoción de Salud.

QUINTO.-IMPORTE

La presente colaboración se realizar sin costo alguno para el Ayuntamiento de Córdoba, ni para la Universidad de Córdoba, salvo los gastos incidentales propios de la realización del citado Proyecto "Desayuno Escolar", contemplados en el presupuesto específico del mismo.

EXTA.-ENTRADA EN VIGOR Y DURACION

El presente convenio entrar en vigor el momento de su firma y su vigencia ser hasta el 31 de Mayo de 1.994.

SEPTIMA.-LITIGIO

El presente Convenio se establece en el marco de la buena voluntad. Por ello ambas partes renuncian expresamente a litigios en cualquier fuero.

Y en prueba de conformidad, firman por triplicado el presente Convenio en el lugar y fecha arriba indicados

Por la Universidad de Córdoba Por el Ayuntamiento de Cordoba

Fdo.:D. Rafael Moreno Rojas D^a Carmen Rom n Asensio